

## POLÉMICA EN EL CONGRESO

# Se quiere penalizar las protestas con "terrorismo"

Polémico debate por discreción a juez sobre concepto de terrorismo en nuevo Código Penal.

Un polémico debate se originó anoche en el pleno del Congreso Nacional, por la discreción que le da el contenido del artículo 590 del nuevo Código Penal, al juez al momento de valorar y calificar el concepto de terrorismo.

La preocupación de los congresistas por la discrecionalidad, se debió por el concepto de "alterar gravemente la paz social", que contiene el artículo 590, con lo cual prácticamente se tipificaba de terrorista la protesta pública.

Se define terrorismo como la alteración de la paz pública, como la protesta social, argumentaron los congresistas en el debate.

Como se consigna el tema de terrorismo en el nuevo Código Penal, cualquier fiscal y juez puede acusar a los que protestan en marchas públicas por terroristas, justificaron otros. Hay que darle más pensamiento, porque las personas tienen el pleno derecho de protestar y más aún cuando los que gobiernan no han respetado las leyes, ni la Constitución, argumentaron otros.

**DEL IAIP**



**Se suspendió todo el debate y la comisión de dictamen tiene que darle una nueva redacción.**

Aquí se quiere penalizar la protesta pública con la discreción del juez, para que tipifique de terroristas a los que alteren la paz pública en una protesta social, insistieron otros.

Ante la oposición de la mayoría de diputados, al contenido del

Artículo 590, del nuevo Código Penal, el presidente de la comisión dictaminadora, Mario Pérez, propuso que dicho artículo tipificara que: La finalidad de causar terror solo fuese mediante la comisión de dos o más deli-

tos y eliminar el concepto "alterar gravemente la paz pública".

Sin embargo, la mayoría de los congresistas propuso que se suspendiera todo el debate del capítulo relacionado al terrorismo tipificado en el nuevo Código Penal.

La sugerencia fue aceptada por la presidenta en funciones, Gladys Aurora López, quien suspendió la discusión de dicho capítulo para que la comisión de dictamen, mediante consenso presentara una nueva redacción. (JS)